

**VENEZUELA: HOJA DE RUTA DE LA UE PARA EL  
COMPROMISO CON LA SOCIEDAD CIVIL EN VENEZUELA**

**2015-2017**

**1. INTRODUCCIÓN**

La sociedad civil representa una pieza fundamental en el desarrollo de un país, fomenta el pluralismo y puede contribuir a la realización de políticas públicas más efectivas y eficientes, al desarrollo equitativo y sostenible, y a un crecimiento integrador. La Unión Europea (UE), consciente de que cada Estado es el responsable principal de su desarrollo, autonomía y gobernanza democrática, propicia y promueve sinergias entre éste, sus Organismos Gubernamentales, las OSC y las AL. Porque su participación en procesos políticos es fundamental para garantizar políticas eficaces e integradoras. Las OSC, AL y OCB contribuyen a la construcción y desarrollo del Estado y sus ciudadanos, dando lugar a una mayor cohesión social y buena gobernanza, y por ende a una democracia más representativa y plural.

En todos los países donde la UE ofrece apoyo a las OSC, OCB y AL, la UE ha lanzado procesos de consultas en 2014 para definir las prioridades de apoyo en el futuro de la cooperación hacia las Organizaciones. El documento hoja de ruta de la UE para el compromiso de la Sociedad Civil en Venezuela es el resultado de consultas entre finales de 2014 y principios de 2015, y corroboran que en Venezuela las OSC, autoridades locales (AL), Organizaciones Comunitarias de Base OCB y las redes de OSCs y de ALs operan públicamente, tomando parte en iniciativas que refuerzan la democracia buscando, generalmente, obtener una buena gobernanza, transparente y responsable. En este sentido, constituyen actores importantes a tener en cuenta en la promoción de la paz, equidad entre los ciudadanos, participación ciudadana, prevención y resolución de conflictos y buena gobernanza en general.

Para la UE, las OSC y las AL comprenden un sin número de actores representativos con tareas, funciones y mandatos diferentes. La UE considera que las OSC son todas las estructuras no estatales o no gubernamentales, sin ánimo de lucro, no partidistas y no violentas, a través de las cuales las personas se agrupan para alcanzar objetivos e ideales comunes, ya sean políticos, culturales, sociales o económicos. Las OSC operan desde el nivel local hasta el nacional, regional e internacional, e incluyen tanto organizaciones urbanas como rurales, formales e informales. La UE valora la diversidad y las especificidades de las OSC, colaborando con OSC responsables de sus actos y transparentes que comparten su compromiso con el progreso social y los valores fundamentales de la paz, la libertad, la igualdad de derechos y la dignidad humana.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, es enfática al señalar todos los derechos y libertades inherentes a la promoción y protección de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el

derecho a la libertad de expresión, de reunión, de pensamiento, de trabajo, derecho a la salud, a la vida, a la educación y demás. Este marco legal, favorece la libertad de asociación y fomenta el trabajo de la sociedad civil, Sin embargo, en ocasiones, se presentan dificultades para el desarrollo de las actividades o participación de la Sociedad Civil y sus organizaciones.

Así, la mayoría de las OSC consultadas, para realizar esta hoja de ruta, consideran que "existe un marco jurídico favorable para ejercer las libertades de expresión, reunión y asociación, pero que en la práctica tiende a ser deficiente". Mientras otras opiniones plantean que "la libertad de reunión y de asociación todavía es posible, aunque haya serias limitaciones a la libertad de expresión".

En este contexto, cabe añadir que debido a múltiples factores se ha venido disminuyendo significativamente el aporte del sector público y privado, nacional e internacional a las OSC en Venezuela y que el financiamiento público ha sido difícil. Aunque el financiamiento de la empresa privada sigue siendo la opción más cercana y tangible, no hay incentivos importantes para ello. Por lo que, algunas OSC, en el camino de su sostenibilidad, y en función de sus áreas temáticas de trabajo y experiencia, han desarrollado servicios principalmente para el sector privado, permitiéndoles no solo generar ingresos para sus operaciones sino extender su acción a otros públicos que constituyen stakeholders de las empresas (empleados, comunidades organizadas, etc.).

Un resultado de la disminución del aporte y financiamiento a las OSC es que en la mayoría de ellas se han reducido el número de empleados o han establecido nuevas relaciones de trabajo con su personal. Teniendo todo ello incidencia en la capacidad técnica y la sostenibilidad operativa y organizativa de las organizaciones a mediano y largo plazo. Así, las OSC manifestaron la necesidad de fortalecer sus capacidades en diversas áreas administrativas y operativas: planificación estratégica, enfoque de marco lógico y gestión de proyectos, evaluación, indicadores y realización de informes de ejecución física y financiera, finanzas públicas, Derecho Administrativo, políticas públicas, gestión de programas y proyectos sociales, administración y rendición de cuentas, etc.

Además, se constata que las posibilidades objetivas de un diálogo constructivo e independiente son mínimas a nivel nacional, aunque se destacan algunos actores como instituciones y dependencias de ministerios con los que han sido posibles generar espacios de interlocución para proyectos específicos. Las respuestas de las 75 OSC entrevistadas, entre septiembre y octubre 2014, para este ejercicio; evidencian la siguiente situación:

\* El 40% considera que sus relaciones con el sector público nacional son entre regulares y malas y el 31% las calificó como "inexistentes". Solo el 1% respondió que son "excelentes".

\* Las relaciones con el sector público regional (gobiernaciones) siguen un patrón similar aunque algo más favorables.

\* Existen mejores y más frecuentes relaciones con los poderes locales, pues el 48% de las OSC las consideran “excelentes o buenas”, un aspecto a considerar en un plan de incidencia.

## **2. PRIORIDADES**

Considerando las tres prioridades para el apoyo de la UE a las OSC, OCB y AL, según la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, del 12/09/2012 "Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores", y el resultado de las consultas realizadas a las OSC, OCB y AL para la realización de este documento las prioridades del apoyo de la UE en Venezuela serán:

### **1.- Redoblar los esfuerzos destinados a promover un "entorno" favorable a las OSC en Venezuela:**

*Prioridad 1.1: Fomentar y fortalecer espacios de diálogo y propiciar alianzas entre representantes del gobierno a nivel nacional, regional y local, y los diversos actores de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones comunitarias de base (OCB), sin condicionamientos ni discriminación que puedan comprometer su independencia y autonomía.*

*Prioridad 1.2: Potenciar los mecanismos de información, comunicación e investigación de las OSC y redes temáticas para garantizar la pluralidad y objetividad informativa (balance entre ética periodística y libertad de expresión) y el derecho de informar y estar informado.*

### **2.- Reforzar "las capacidades" de las OSC en Venezuela para que desempeñen de manera más eficaz su papel como actores de desarrollo independientes:**

*Prioridad 2.1: Mejorar competencias y asesorar en materia de incidencia a las OSC y las OCB, teniendo en cuenta su realidad como actores políticos, representantes sociales y prestadores de servicios a la población.*

*Prioridad 2.2: Implementar mecanismos de capacitación e intercambio entre OSC y OCB, en áreas claves del desarrollo*